

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71**GRÍÑÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Permanente de Economía, Hacienda, Contratación, Bienes y Patrimonio, en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 2 de diciembre de 2022, se expone al público la cuenta general del Ayuntamiento de Griñón, correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Griñón, a 2 de diciembre de 2022.—El alcalde-presidente, José María Porras Agenjo.
(03/23.643/22)

